

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Arganda del Rey, a 5 de septiembre de 2025.—El concejal de Hacienda y Festejos Populares, Álvaro Fernández Martín.

(03/14.254/25)

